



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 757 . /

CASTRO, 05 de octubre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación 2020 de la Oficina Adulto mayor y adaptaciones realizadas debido a emergencia sanitaria actual.

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de servicio de fecha 05 de octubre de 2020 suscrito entre este municipio y Doña GISSEL ANDREA GONZALEZ MARQUEZ para desempeñarse como monitora de talleres didácticos presenciales e individuales en tiempos de pandemia. Documento que consta de catorce cláusulas y que no reproduce por ser conocido por las partes y bajo la modalidad de honorario.

El gasto se imputará a la cuenta municipal 04.004 prestación de servicios de la cuenta 04.04.15 Programa Adulto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/AVH/mjg/-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.